

# Elaboración programación 2014-2020

# Gobernanza

  
Andalucía  
se mueve con Europa  
Europa *invierte en las zonas rurales*



**P.O. FSE 2014-2020 para Andalucía.**

**Actuaciones propuestas por socios OT 8**

Sevilla, 15 de julio de 2014

**Actuaciones propuestas por socios OT. 8**

- 1) Programas dirigidos a personas desempleadas desarrollados en el territorio.
- 2) Mejora de la empleabilidad de las personas en situación de exclusión social mediante la elaboración de IPIS (itinerarios personalizados de inserción social y laboral).
- 3) Mejora de la empleabilidad de las personas en situación de exclusión social mediante la elaboración de IPIS (itinerarios personalizados de inserción social y laboral) - herramientas, profesionales especializados y la capacidad de interconectar desempleados y mercado laboral. Estas acciones de intermediación pueden impulsar una colaboración más amplia con empresas (gestión de la diversidad, formación, acercamiento al medio).
- 4) Definir medidas explícitas para los grupos vulnerables, especialmente en cuanto la prestación de servicios personalizados y de orientación basados en necesidades individuales, oferta de formación específica y adaptada, validación de las competencias y cualificaciones adquiridas y ayudas a la reinserción laboral.
- 5) Acompañar la orientación laboral con medidas de intermediación entre personas desempleadas y empresas, especialmente en relación a los colectivos en exclusión.
- 6) Establecimiento de Servicios de Asesoramiento y apoyo a la búsqueda de Empleo, a través de Itinerarios personalizados de Inserción, permanentes, continuados y más eficientes.
- 7) Diseño consensuado entre todos los agentes públicos y sociales de protocolos de intervención ajustados a las características intrínsecas de los diferentes colectivos en situación de exclusión social (mujeres víctimas de violencia de género, discapacitados, drogodependientes, reclusos y exreclusos, jóvenes inmersos en el sistema de justicia juvenil, etc.).
- 8) Trabajar la orientación laboral por competencias profesionales para la mejora de la empleabilidad.
- 9) "Igualmente incorporando la realidad territorial –comunitaria de las personas, como factor a tener en cuenta en el establecimiento de los Itinerarios de Inserción Sociolaboral y no únicamente a las características personales.
- 10) Implantar un sistema de tutorización integral de la persona demandante de empleo desde el momento en que obtiene la tarjeta de demanda. De manera que se trabaje siguiendo un modelo de desarrollo personal desde el inicio.

- 11) Incluir la intermediación laboral como una fase más de la orientación laboral de forma que el proceso sea continuo y orgánico hasta la incorporación laboral que suele ser el objetivo de los itinerarios de inserción.
- 12) Reformar los servicios de orientación laboral de manera que por un lado se produzca una mayor territorialización: orientadores/as implantados en cada barrio y por otro la especialización: de forma que exista un orientador de cabecera que atienda en un primer lugar al usuario/a y que luego, en función de las necesidades detectadas en una primera entrevista inicial derive a la persona a orientadores/as especializados por sectores (hostelería, nuevas tecnologías, fuerzas armadas, formación,...). Esto amén de los servicios especializados por colectivos que existen en la actualidad (inmigrantes, discapacidad,...)
- 13) Trabajar en red con todos aquellos agentes que intervengan con la persona en cuestión (trabajadores sociales, educadores, SAE,...), de forma que podamos evitar duplicidades y malos entendidos así como optimizar los recursos públicos que son limitados.
- 14) Los itinerarios deben estar directamente relacionados con la realidad del tejido empresarial, no pueden ser aislados.
- 15) Que los Servicios de Orientación laboral tengan una estabilidad continuada y tengan fácil acceso a los recursos.
- 16) Dotación de herramientas a los profesionales de la orientación para secuenciar los itinerarios personalizados.
- 17) Itinerarios personalizados dirigidos a jóvenes en situación de exclusión.
- 18) "Establecer sistemas de atención a las personas desempleadas en las que se incluyan procesos de autoconocimiento de sus capacidades y enfoque al desarrollo de esas capacidades en ámbitos de empleo emergente.
- 19) "Diseño de itinerarios específicos para personas desempleadas de larga duración.
- 20) Mejora de la empleabilidad de las personas con discapacidad mediante la elaboración de IPIs.
- 21) Fomentar la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género mediante la elaboración de IPI y programas de inserción laboral.
- 22) Plan de choque para los parados de larga duración.

- 23) Programas de actuación que fomenten la el incremento de la tasa de población activa y la participación de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo.
- 24) Programas de actuación específicos que fomenten la participación de la mujer con discapacidad en el mercado de trabajo y la reducción de sus tasas de desempleo.
- 25) Mejora de la accesibilidad de los programas de los servicios de empleo existentes, para facilitar la inserción laboral de las personas con discapacidad.
- 26) Tener en cuenta la necesidad de programas específicos para favorecer el empleo de personas con trastornos mentales graves (TMG), teniendo en cuenta sus necesidades específicas.
- 27) Conveniencia de intervenciones específicas (además de la mayor permeabilidad de las generales).
- 28) La articulación de los Servicios de Orientación de manera diferenciada, con una valoración inicial de entrada y derivación a profesionales diferentes, aunque coordinados, según las características/necesidades de la persona demandante.
- 29) Realizar cursos de inserción laboral a mujeres en riesgo de exclusión social: violencia de género, discapacidad, migración, reclusas...
- 30) Creación de mecanismos propios y específicos de apoyo a los procesos de cualificación profesional y de búsqueda de empleo de los habitantes de las Zonas con Necesidades de Transformación Social en Andalucía (ZNTS) a través del diseño de itinerarios individualizados de inserción socio-laboral.
- 31) Abordar la orientación laboral como un aspecto más de la persona, contemplando dentro de la misma o de forma paralela el trabajo en otros aspectos como el psicológico, familiar y social, que influyen en gran medida en su incorporación al mercado laboral.
- 32) Acciones de acompañamiento para facilitar que personas más cercanas al círculo de la exclusión participen en programas de búsqueda activa de empleo y accedan a los recursos normalizados de empleo.
- 33) Desarrollar acciones de sensibilización para eliminar la discriminación en el acceso, permanencia y promoción al mercado laboral de las personas más desfavorecidas.
- 34) Incluir una visión integral desde la inclusión sociolaboral.

- 35) Al respecto indicar la experiencia que ofrecen las Empresas de Inserción (E.I) , en cuanto al establecimiento de Itinerarios Integrales Personalizados especialmente de colectivos “vulnerables” “en exclusión social”. Un valor añadido de las E.I. es establecer itinerarios personalizados de Inserción hacia el mercado ordinario, donde se combina la adquisición de competencias profesionales con su inserción en las empresas ordinarias.
- 36) Servicios de Orientación personalizados y especializados según el colectivo al que se preste la atención y el asesoramiento.
- 37) Control y acceso real a los programas de orientación.
- 38) Lanzaderas de empleo a través de entidades colaboradoras. Se trata de establecer acuerdos de colaboración con entidades privadas para llevar a los municipios más necesitados la oferta de servicios de orientación laboral e inserción profesional de los servicios públicos de empleo.
- 39) Fomento de la inserción laboral de personas con discapacidad a través de la contratación en empresas del mercado protegido.
- 40) Apoyo a iniciativas empresariales que promuevan la contratación de personas en riesgo de exclusión.
- 41) Introducción de nuevas herramientas de inserción social: reservas de mercado y cláusulas específicas que integren a personas con riesgo de exclusión y personas con discapacidad, incluso transversalmente.
- 42) Programas que fomenten la contratación de personas desempleadas en sectores económicos estratégicos y emergentes.
- 43) Promoción del empleo de personas de mayor edad a través de programas de cooperación con entidades locales.
- 44) Fomento de la inserción laboral de personas en situación de exclusión social a través de la implementación de cláusulas sociales, incentivos a la contratación de personas en situación de exclusión social, personas en tratamiento por problemas de adicciones.
- 45) Elaboración de ordenanza específica de contratación responsable que sistematice la actuación del Ayuntamiento en relación con temas como reserva social, preferencias en la adjudicación, condiciones especiales de ejecución, criterios de valoración y prescripciones técnicas, siempre de manera consensuada y trabajando conjuntamente con entidades sociales, empresariales, sindicales y de todas las áreas municipales.

- 46) Medidas de apoyo a la contratación en entidades y empresas del tercer sector de acción social, facilitando, por un lado, la inserción socio-laboral de colectivos en exclusión y fomentando, por otro, la ocupación en el sector social, como uno de los sectores económicos emergentes.
- 47) Inclusión de cláusulas sociales en toda la contratación pública realizada desde la Junta de Andalucía y Administración Local.
- 48) Establecer incentivos para las empresas que contraten a personas pertenecientes a colectivos en exclusión.
- 49) Estudio de mejora de los incentivos existentes para la contratación en empresas ordinarias de personas con discapacidad.
- 50) Fomento de programas para la inserción laboral de personas con discapacidad a través de la contratación en empresas del mercado ordinario.
- 51) Incorporar cláusulas sociales- mercado protegido- en la Contratación Pública, como fórmula para la promoción y apoyo a las iniciativas locales de empleo. especialmente las que provienen de proyectos de Empresas de Inserción, para ello se indica en la siguiente columna directiva comunitaria al respecto y que debe ser incorporada a normativa nacional en el plazo máximo de 2 años.
- 52) Concebir y aplicar pactos territoriales, iniciativas locales de empleo y de integración social, estrategias de desarrollo local participativo apoyadas activamente por autoridades autonómicas y locales, ciudades, interlocutores sociales y ONG (enfoque general en red).
- 53) Realizar campañas de sensibilización, contando con el tercer sector para luchar contra las discriminaciones de los colectivos en exclusión en el ámbito laboral y propiciar su contratación.
- 54) Desarrollar acciones de sensibilización para eliminar la discriminación en el acceso, permanencia y promoción al mercado laboral de las personas más desfavorecidas.
- 55) Lucha contra el estigma social.
- 56) Fomento y desarrollo de la figura del TRADE (trabajador autónomo dependiente).
- 57) Desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas a los Gobiernos Locales y acciones de formación y capacitación en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- 58) Análisis de la situación profesional en el sector de los medios de comunicación, liderado por el CPPA como órgano de representación y canalización de los profesionales del periodismo, con el objetivo de establecer estándares asumibles por los profesionales y las empresas, en aras de reducir los altos índices de precariedad e introducir los parámetros de calidad en el empleo para la profesión.
- 59) Realizar campañas de sensibilización al empresariado sobre precariedad laboral femenina.
- 60) Realizar estudios e investigaciones que indaguen en la precariedad laboral vivida por las mujeres a raíz de la crisis económica.
- 61) Formación a profesionales del empleo sobre los tipos de precariedad laboral femenina.
- 62) Incentivar la contratación indefinida, como estímulo que tenga su reflejo a lo largo de la duración del contrato que se deja de percibir en el momento en que este se extinga.
- 63) Crear programas de actuación conjunta en los que se fomente la desestacionalización de sectores de marcado carácter temporal como el turismo creando ofertas de trabajo en ámbitos diferentes al turismo de sol y playa pero complementarios. Estos modelos deben fomentar la estabilidad laboral.
- 64) Inclusión de cláusulas sociales en toda la contratación pública estableciendo una mejor valoración/puntuación para aquellas empresas que creen/mantengan empleo en sus empresas y que se trate de empleo estable.
- 65) Diseñar perfiles profesionales que están relacionados principalmente con las mujeres con el fin de profesionalizarlos y poder sacarlos de la economía sumergida.
- 66) Incentivar económicamente la contratación en sectores de la economía sumergida altamente feminizados, como los cuidados y el empleo doméstico.
- 67) Realizar campañas de sensibilización sobre la explotación laboral femenina en los cuidados, el trabajo doméstico, la agricultura.
- 68) Realizar investigaciones acerca de la economía sumergida femenina en los distintos sectores de actividad.
- 69) Diseñar guías de intervención por etapas educativas acerca del “Emprendimiento con mirada de género”.
- 70) Apoyar la regularización y normalización de las actividades profesionales no declaradas en las que trabaja un porcentaje de personas en situación de exclusión social

(vinculadas a las pequeñas reformas en las viviendas, venta ambulante, recogida de residuos urbanos,...).

- 71) Apoyar la regularización y normalización de las actividades profesionales no declaradas en las que trabaja un porcentaje de personas en situación de exclusión social y un gran número de mujeres mediante el impulso de las Cooperativas de impulso empresarial.
- 72) Establecimiento de medidas de lucha contra la economía sumergida y contra el fraude.
- 73) Apoyo a la regularización y normalización de las actividades profesionales no declaradas en las que trabaja un porcentaje de personas en situación de exclusión social (vinculadas a las pequeñas reformas en las viviendas).
- 74) Conversión de economía sumergida en actividad legal.
- 75) Programas que refuercen el mercado laboral transfronterizo y fomenten la movilidad transfronteriza de las personas trabajadoras.
- 76) Programas que faciliten el intercambio entre profesionales en empresas.
- 77) Sensibilización a empresas y personas trabajadoras sobre las prácticas profesionales en otros países.
- 78) Eliminación de barreras a la libre circulación de trabajadores autónomos en el territorio UE.
- 79) Itinerarios de movilidad territorial desde las zonas urbanas a las zonas rurales en proceso de despoblación.
- 80) Establecer medidas de apoyo económico para las y los trabajadores que estén dispuestos a desplazarse a otro lugar.
- 81) Trabajar en el fomento y ampliación de fórmulas para la realización de prácticas en el extranjero, sobre todo en aquellos sectores o profesiones que puedan reportar a medio o largo plazo un beneficio al sector económico de nuestra CCAA.
- 82) Implementar más programas de movilidad, siguiendo la estela de Erasmus o Leonardo, ajustados a las necesidades de los diferentes colectivos.
- 83) Fomento de la inserción laboral de personas en situación de exclusión social a través de la participación en proyectos de formación mixtos (formación y empleo) a través de la realización de prácticas becadas en empresas.



- 84) Programas locales y regionales que potencien la cooperación europea, el intercambio y las oportunidades de empleabilidad de las personas en el ámbito comunitario.
- 85) Medición de la movilidad laboral en base a registros administrativos y otra información estadística disponible, así como caracterización de la población implicada para la identificación de flujos de movilidad.
- 86) Promoción de cambio de cultura para fomentar la movilidad laboral (que la población activa desempleada se vea trabajando en otro sector).
- 87) Crear redes integradas de servicios para la movilidad: puntos de asesoramiento y acompañamiento laboral, de alojamientos, de mejora y comprensión del lenguaje y la cultura, etc. todas ellas bajo el paraguas de la red EURES pero apoyada de una manera efectiva en otras organizaciones que promuevan la participación del sector privado (alojamiento, formación en idiomas, transportes, etc.).
- 88) Promoción de cambio de cultura para fomentar la movilidad laboral (que la población activa desempleada se vea trabajando en otro sector).
- 89) Ayudas a la superación de situaciones económicas negativas.
- 90) Fomento de Programas de orientación y asesoramiento específicos para la mejora de las aptitudes de los jóvenes ante el trabajo.
- 91) Ofrecer recursos y herramientas complementarias y añadidas a la formación reglada que garanticen el desarrollo de actuaciones encaminadas a la inserción laboral de jóvenes que ni estudian ni trabajan. Refuerzo educativo, escuela de segunda oportunidad, itinerarios de inserción sociolaboral con prácticas profesionales.
- 92) PROGRAMA AQUILES. Esta acción se dedica a la formación en competencias transversales para que los jóvenes puedan desarrollar su puesto de trabajo de manera más eficaz.
- 93) Realización de actividades de formación para jóvenes desempleados del sector de construcción sobre las salidas profesionales de alta calidad y especialización que pueden tener dentro del nuevo sector de la rehabilitación energética.
- 94) Realizar cursos de formación para el empleo dedicados a mujeres sobre sectores de actividad emergentes.
- 95) Realizar estudios que investiguen sobre el perfil de las mujeres jóvenes que buscan empleo, con la finalidad de diseñar itinerarios de inserción laboral en función de estos perfiles.

- 96) Realizar campañas educativas en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) con la finalidad de corregir la segregación horizontal existente en la elección de ciclos formativos.
- 97) Realizar cursos destinados a mujeres jóvenes sobre emprendimiento, coaching, habilidades sociales...
- 98) Eliminación de la barrera idiomática en jóvenes sin cualificación. Lograr mejores resultados aplicando nuevas metodologías de enseñanza del idioma.
- 99) Recualificación de colectivos con dificultades en inserción laboral. Establecer a través de las Agencias de Colocación Andaluzas ( 89 agencias de colocación según datos de la web oficial [www.sepe.es](http://www.sepe.es) a fecha 05 de Mayo 2014) acciones de recualificación orientación y asesoramiento, que permitan integrar a colectivos con dificultades de inserción laboral y parados de larga duración hacia nuevos sectores emergentes en Andalucía.
- 100) Fomento del potencial cultural y creativo de Andalucía hacia un nuevo modelo pero potenciando lo que sabemos hacer bien.
- 101) Desarrollo del Sistema Andaluz de Garantía Juvenil.
- 102) Programa Emplea Joven para la mejora del transito laboral, prácticas profesionales, I+D+i, etc.
- 103) Separación del Plan de Garantía Juvenil nacional y desarrollo de uno propio (regional) que recoja la idiosincrasia de Andalucía. Elaboración de un Documento que responda a ¿cómo implementar la garantía?.
- 104) Grupo de Garantía Juvenil.
- 105) Fomento de Programas de prácticas profesionales como herramienta para la mejora de la empleabilidad y adquisición de experiencia.
- 106) Sensibilización a empresas y personas trabajadoras sobre las prácticas profesionales en otros países.
- 107) Aumento del número de prácticas profesionales en empresas.
- 108) Aumento de la duración de las prácticas profesionales en empresas.
- 109) Flexibilización de requisitos para prácticas profesionales en empresas (sobre todo de edad y término de estudios).

- 110) Acuerdos para asegurar cotizaciones básicas a las personas en prácticas.
- 111) Cambiar la mirada de la cultura emprendedora, enfatizando la vocacional.
- 112) Concentrar esfuerzos en contra de la guerra del emprendedor.
- 113) Necesidad de aunar y clarificar conceptos sobre emprendimiento.
- 114) Ceñir el término emprendimiento a quien tenga una actividad productiva.
- 115) Aclaración conceptual entre empresario y emprendedor.
- 116) Visibilizar modelos de emprendimiento exitosos de Andalucía y elevarlo en diferentes contextos.
- 117) Crear referentes de emprendimiento cercano desde la propia familia y hasta todos los niveles del ámbito educativo.
- 118) Definición concepto emprendedor.
- 119) Delimitar el concepto empresa añadiendo a los trabajadores autónomos como fórmula jurídica diferenciada con necesidades específicas.
- 120) Atención especial al tejido productivo de reducida dimensión, en especial a los autónomos.
- 121) Mejorar la imagen del colectivo autónomo.
- 122) Esfuerzo emprendedor permanente y garantía de los medios adecuados para que las personas puedan desarrollar su talento, creatividad y capacidad de innovación, que les permita aprovechar adecuadamente las oportunidades.
- 123) Plan de fomento de cultura emprendedora con Educación.
- 124) Fomento de la adquisición de capacidades y enseñanzas emprendedores vocacionales.
- 125) Difusión de la Ley de Cooperativas, como herramienta potente de emprendimiento social, referente mundial y fuente de generadora de proyectos de emprendimiento.
- 126) Política de Fomento del emprendimiento, del trabajo autónomo y de la economía social, desde una visión integrada de la misma.
- 127) Cooperación pública-privada para el fomento del emprendimiento.

- 128) Generalizar la información (sobre emprendimiento) a todos los territorios de Andalucía.
- 129) Generalización de las buenas prácticas vinculadas a la creación de empresas para su adaptación al contexto andaluz.
- 130) Apoyo a los colectivos de hombres mayores de 30 años.
- 131) Emergencia de empresas de economía sumergida entre las que existen importantes experiencias de emprendimiento.
- 132) Incidir en la importancia de la búsqueda de la rentabilidad de las empresas.
- 133) Capacitar a las personas para el emprendimiento en todas las facetas de su vida, de manera integral.
- 134) Apoyar la regularización y normalización de las actividades profesionales no declaradas en las que trabaja un porcentaje de personas en situación de exclusión social y un gran número de mujeres mediante el impulso de las Cooperativas de impulso empresarial.
- 135) Fomento del espíritu crítico y selectivo del emprendedor para el uso de los recursos existentes. Y valoración del conocimiento y capacidades propias.
- 136) Diseño e implementación de una estrategia específica para fomento de emprendimiento en mayores de 45 años (carencias formativas e informáticas concretas) .
- 137) Fomento del emprendimiento entre el profesional ocupado, con alta capacidad de innovación, no sólo entre las personas desempleadas.
- 138) Incluir programas de emprendimiento social no solo en el ámbito de la educación obligatoria, sino en todas aquellas acciones formativas post-obligatorias que se llevan a cabo con jóvenes que no desean cursar estudios superiores (programas de formación profesional para el empleo, casas taller, escuelas de oficios, certificados de profesionalidad, etc.)
- 139) Difusión de BBPP de diferentes espectros, no sólo las exitosas.
- 140) Fortalecimiento del fomento del emprendimiento entre las personas mayores de 45 años.

- 141) Llevar a cabo un Programa experimental basado en la metodología de las “Lanzaderas de Emprendimiento y Empleo Solidario (LEES)”.
- 142) Asimilación del emprendimiento social con la economía social.
- 143) Aplicar nuevas líneas metodológicas, para ello indicar la aportación y experiencia contrastada del EMPLEO CON APOYO, igualmente nuevas herramientas desde el Job Coaching en la economía social.
- 144) Visualizar y puesta en valor del Emprendimiento Social: El Sector no Lucrativo está jugando un papel destacable en la generación de proyectos de negocios que combinan la rentabilidad económica y social.
- 145) Viveros empresariales para jóvenes: cooperación y complementariedad empresarial para ellos.
- 146) Fomento del emprendimiento social.
- 147) Promoción y fomento de la economía social.
- 148) Fomentar iniciativas empresariales que promuevan la contratación de mujeres víctimas de violencia de género.
- 149) Fomentar programas de fomento al empleo autónomos para mujeres víctimas de violencia de género.
- 150) Fomento del emprendimiento femenino, la excelencia en igualdad (para las empresas) y Planes de conciliación municipales.
- 151) Establecimiento del programa Concilia.
- 152) Fomentar la cultura emprendedora entre profesionales altamente cualificados.
- 153) Difusión y Promoción de la Economía Social.
- 154) Promoción del asociacionismo entre personas y entidades del ámbito de la economía social.
- 155) Apoyo e incentivos a la creación de empresas bajo los nuevos modelos de economía social.
- 156) Apoyo a la incorporación de personas socias en las empresas de economía social.
- 157) Fomento del emprendimiento social.

- 158)** Crear empresas, fundamentalmente de economía social (cooperativas y empresas de inserción) a partir de la normalización de la economía sumergida e informal y de otros emprendimientos sociales.
- 159)** Priorizar el apoyo a las empresas de economía social.
- 160)** Fomentar la cultura del emprendimiento en el ámbito educativo, comenzando desde la más tierna edad.
- 161)** Potenciar redes de asesoramiento y tutorización.
- 162)** Ubicar en espacios públicos áreas de asesoramiento especializado por parte de las entidades de trabajadores autónomos.
- 163)** Realizar campañas de sensibilización.
- 164)** Fomento del autoempleo en universidades, mediante Jornadas para el intercambio de experiencias.
- 165)** Fomentar el autoempleo a través de las organizaciones de autónomos.
- 166)** Fomentar en los medios de comunicación la creación de espacios para el emprendimiento.
- 167)** Apostar por la inmersión estudiantil en la cultura emprendedora, a través de inclusión en los planes de estudios de materias específicas.
- 168)** Realizar campañas de sensibilización destinadas a las mujeres emprendedoras.
- 169)** Realizar encuentros y jornadas de emprendimiento para mujeres jóvenes.
- 170)** Fomentar programas de fomento al empleo autónomos para mujeres víctimas de violencia de género.
- 171)** Diseñar guías de intervención por etapas educativas acerca del “Emprendimiento con mirada de género”.
- 172)** "Diseñar campañas de sensibilización y fomento del emprendimiento femenino.
- 173)** "Proponemos que se incluya “especialmente en el apoyo a las personas desfavorecidas y las personas inactivas para poner en marcha y desarrollar empresas en ámbitos como la asistencia y la salud, la integración laboral, empleos ecológicos y desarrollo comunitario.

- 174) Promover fórmulas de emprendimiento en cooperación y de economía social. Crear sistemas de información general para que los emprendedores conozcan estas fórmulas y sus ventajas.
- 175) Establecer proyectos demostrativos, como un sistema de acompañamiento técnico por personal del IFAPA, que facilite a los emprendedores la puesta en marcha de la empresa o la incorporación de nuevas tecnologías, mediante sesiones de tutoría, formación personalizada a la carta, talleres, etc.
- 176) Definición concepto emprendedor.
- 177) Fomento del espíritu emprendedor en el autónomo.
- 178) Fomento de la cultura emprendedora, especialmente entre los jóvenes.
- 179) Expandir la Sociedad de la Información especialmente entre autónomos.
- 180) Apoyo al relevo generacional de las empresas y autónomos en especial en sectores tradicionales.
- 181) Fomento de la Cultura Emprendedora a nivel social.
- 182) Establecimiento de un Plan Estratégico de Actuación de apoyo al emprendimiento y facilidad de acceso al autoempleo entre la población juvenil.
- 183) Realización de acciones personalizadas de asesoramiento en materia de emprendimiento, adaptando las modalidades de emprendimiento a las demandas y necesidades de los diferentes colectivos a asesorar.
- 184) Apoyar activamente con programas y subvenciones las cooperativas en ámbitos profesionales novedosos (actualmente copadas por SL y Autónomas).
- 185) Fomentar el reconocimiento de la economía social, así como el emprendimiento a través de Convocatorias periódicas de premios, en los diferentes ámbitos territoriales autonómico, provincial y local.
- 186) Incentivar las iniciativas de emprendimiento social, que además de incidir en el tejido empresarial, aporten otros beneficios sociales, como por ejemplo tener un alto porcentaje de personas contratadas procedentes de colectivos en exclusión social o aporten un plus en cuanto a sostenibilidad y respeto al medio ambiente y la igualdad de género.

- 187) Promocionar y apoyar la creación de empresas de inserción dirigidas a preparar a personas en exclusión para su incorporación al mercado laboral ordinario y/o adaptado a las diferentes capacidades.
- 188) Fomentar la cultura del emprendimiento en el ámbito educativo, comenzando desde la más tierna edad.
- 189) Desarrollar mecanismos de transferencia basados en las TIC, tales como web, foros, etc; que permitan detectar necesidades y dar respuestas tecnológicas al sector.
- 190) Fomento de la cultura emprendedora desde edad temprana.
- 191) Acciones de difusión de la cultura emprendedora, a través de sesiones, de jornadas, celebración del día de la persona emprendedora, concursos de proyectos empresariales dentro del territorio...
- 192) Realización de campañas específicas de sensibilización a la ciudadanía para el impulso del emprendimiento local vinculado al sector de la economía social.
- 193) Fomentar las Empresas de Inserción (E.I), claro exponente de la economía social, ofrece la doble vertiente de la inclusión sociolaboral de colectivos “vulnerables”, “exclusión social”, además de generar líneas de negocios sociales y sostenibles.
- 194) Campaña de información y sensibilización respecto de los prescriptores privados en materia de emprendimiento sobre las ventajas competitivas que tienen las empresas de economía social.
- 195) Fomentar el relevo generacional a través de la aportación de experiencias mediante la creación de un registro de empresas que vayan a cesar por falta de sucesión.
- 196) Relevo generacional en las empresas por jóvenes formados con ideas de negocios pero que todavía no se ha constituido como tal.
- 197) Reactivación de procesos de cierre empresarial, con relevo generacional.
- 198) Itinerario emprendedor constituido por orientación al autoempleo y la gestión empresarial, asesoramiento técnico para la viabilidad del proyecto, ayuda en la búsqueda de vías de financiación y acompañamiento tutorizado.
- 199) Dar a conocer el sistema de apoyo a personas emprendedoras.
- 200) Mejorar la coordinación entre sistemas y recursos de apoyo.
- 201) Mayor conocimiento de las oportunidades de negocio existentes.



- 202) Esfuerzo por definir protocolos de y trazabilidad del historial del emprendedor.
- 203) Coordinación de las instituciones y mensaje único.
- 204) Homologación de “sistemas de emprendimiento” de Estados.
- 205) Estrategias sociales e institucionales para la creación de empleo y fomento del emprendimiento: promoción del empleo, inclusión social y lucha contra la pobreza, educación y administración digital.
- 206) Facilitar las barreras para salir de las empresas que disminuya el temor a volver a emprender.
- 207) Certificación y homologación de entidades y profesionales de fomento del emprendimiento. (Ej. Cantabria)
- 208) Homologación y coordinación normativa.
- 209) Acercamiento a los prescriptores de emprendimiento privados.
- 210) Estratificación de personas emprendedoras y modelos de negocio para la adaptación metodologías específicas a cada una de ellas.
- 211) Formación de las y los profesionales vinculados a la gestión del emprendimiento, teórica y práctica, lo más cercana posible a la realidad.
- 212) Conexión de las los profesionales con esas experiencias reales de éxito.
- 213) Fomento de la colaboración público-privada. Ej. Proyecto Minerva.
- 214) Nuevos modelos de apoyo basados en la corresponsabilidad público-privada, a través de fondos reembolsables.
- 215) Coordinación de los servicios para la derivación específica de las personas usuarias. Crear lazos, sinergias entre los diferentes recursos que trascienda las estadísticas.
- 216) Mayor difusión de los recursos tipo CADEs o Proyectos como Minerva.
- 217) Seguimiento individualizado que atienda a la diversidad sectorial y personal.
- 218) Acompañamiento de todo el proceso.
- 219) Esfuerzo en coordinación de los recursos (incluidas las ayudas) y servicios de orientación para el emprendimiento, para hacerlos claros y visibles.

- 220) Actualización y enriquecimiento del aplicativo RADAR con recursos de las diversas entidades.
- 221) Coordinación entre sistemas de fomento del emprendimiento y el sistema educativo, con objeto de ajustar y complementar conocimientos, herramientas y metodologías.
- 222) Creación de microsistemas de conocimiento y de evaluación.
- 223) Diferenciación del emprendedor y la empresa con objeto de definir a quién apoyo la administración, en materia de internacionalización.
- 224) Modernización de las herramientas y métodos de orientación contrastados para el emprendimiento, por ejemplo, los modelos de negocios, para hacer la radiografía y adecuar la situación a políticas reales.
- 225) Diseño más racional de políticas transversales de emprendimiento en el medio rural.
- 226) Difusión de modelos de negocio entre las entidades involucradas (en el fomento del emprendimiento).
- 227) Definición de protocolos de coordinación para la derivación del potencial aprendiz.
- 228) Realizar cursos destinados a mujeres que quieran emprender para acompañarlas y capacitarlas en su proceso.
- 229) Realizar formación en emprendimiento a las asociaciones de mujeres de Andalucía para que se conviertan en espacios que faciliten y favorezcan la empleabilidad de las mujeres.
- 230) Crear espacios de emprendimiento (Coworking) para mujeres jóvenes.
- 231) Disponer de servicios de cercanía relacionados con el asesoramiento de creación de empresas.
- 232) Facilitar y obligar a que el emprendedor reciba una formación previa dirigida a preparar al emprendedor/ra para afrontar las dificultades que se va a encontrar.
- 233) Ayudas al establecimiento.
- 234) Puesta a disposición de espacios para el desarrollo de actividades empresariales. Viveros de empresas e incubadoras.
- 235) Clasificar las distintas fórmulas empresariales (sociedades, cooperativas, franquicias) para generar eficiencia y eficacia en los procesos de constitución y consolidación

empresarial, en función de la actividad a desarrollar y de su evolución ( capacidad de internacionalización, etc).

- 236) Apoyar proyectos novedosos como el CoWorking.
- 237) Establecer una red de expertos en creación y gestión de empresas de Economía Social.
- 238) Potenciar el emprendimiento en los sectores emergentes en Andalucía.
- 239) Establecer una red de expertos en creación y gestión de empresas de Economía Social.
- 240) Rescatar la figura de las y los orientadores para el emprendimiento.
- 241) Informar de los servicios existentes a todo el empresariado andaluz.
- 242) Desarrollar mecanismos de transferencia basados en las TIC, tales como web, foros, etc; que permitan detectar necesidades y dar respuestas tecnológicas al sector.
- 243) IFAPA puede actuar con los emprendedores desde la concepción de la idea empresarial, hasta la concreción del proyecto, acompañándolos en el recorrido: formación, incubación, consolidación, comunicación, gestión, propiedad intelectual, alianzas y/o redes, comercialización e incluso internacionalización de su proyecto.
- 244) Apoyar a las personas desfavorecidas y las personas inactivas para poner en marcha y desarrollar empresas en ámbitos como la asistencia y la salud, la integración laboral, empleos ecológicos y desarrollo comunitario.
- 245) Actuaciones dirigidas a formar y capacitar al personal técnico de la Administración Local en el fomento de la cultura emprendedora. (Formación de formadores)
- 246) Generación de estrategias de discriminación positiva, que favorezcan la participación de las mujeres en todo el proceso de creación de negocio.
- 247) Ubicar en espacios públicos áreas de asesoramiento especializado por parte de las entidades de trabajadores autónomos.
- 248) Ayudas a la incorporación de familiar colaborador.
- 249) Puesta a disposición de espacios para el desarrollo de actividades empresariales. Viveros de empresas e incubadoras.
- 250) Potenciar redes de asesoramiento y tutorización.
- 251) Ayudas al establecimiento.

- 252) Facilitar el reemprendimiento estableciendo mecanismos ágiles de recuperación así como que el fracaso del negocio no conlleve la ruina de los emprendedores.
- 253) Promover la creación de ocupaciones en los yacimientos de empleo.
- 254) Fomento de las empresas verdes, especialmente de trabajadores autónomos.
- 255) Establecer líneas de actuación que garanticen el mantenimiento y consolidación de los autónomos y Pymes andaluces.
- 256) Mejorar la difusión y el acercamiento de los recursos a las y los potenciales usuarios.
- 257) Establecer una Red o referente principal que coordine de forma efectiva todo el proceso, desde el emprendimiento hasta la creación y consolidación empresarial y aglutine e interrelacione a todas las entidades y dispositivos implicados.
- 258) Iniciativa @mprende+, un servicio de apoyo al emprendedor que facilita la creación de nuevas empresas de forma rápida y gratuita.
- 259) Reducción de la burocracia y mejora de la financiación.
- 260) Política de financiación de las empresas y el emprendimiento y reducción de cargas en la creación de empresas.
- 261) Creación de más empresas rentables en Andalucía, sean personas autónomas o no.
- 262) Apoyo a las empresas rentables y que crecen, no sólo a las aún no consolidadas y de menor tamaño. Eliminar el estigma de la Administración respecto a las empresas que “ganan dinero”.
- 263) Creación de un Ecosistema emprendedor, analizar qué ingredientes faltan, más allá de la propia Administración, entre ellos los relacionados con la financiación.
- 264) Apoyo de creación de empresas rentables y vinculadas a ámbitos que generen más riqueza a los territorios
- 265) INNOVACTIVA 6.000. Esta línea se destina a prestar apoyo económico directo a la juventud para la creación de empresas.
- 266) Fortalecer la clave digital en las herramientas y metodologías para la creación y gestión de las empresas.
- 267) Apoyo e incentivos a la creación de empresas bajo los nuevos modelos de economía social.

- 268) Facilitar y simplificar la gestión burocrática para la creación de empresas.
- 269) Reducción de cargas fiscales y protección social del personal en los dos primeros años.
- 270) Simplificación de las redacciones de la normativa y los Programas Operativos.
- 271) Mejorar la protección social del emprendedor, equiparándolo al trabajador por cuenta ajena, y prestigiarlo socialmente.
- 272) Proponemos que se incluya “especialmente en el apoyo a las personas desfavorecidas y las personas inactivas para poner en marcha y desarrollar empresas en ámbitos como la asistencia y la salud, la integración laboral, empleos ecológicos y desarrollo comunitario.
- 273) Apoyo a la creación de cooperativas y empresas de transformación innovadora y comercialización de productos locales, como pueden ser las algas, formas tradicionales de conservación de productos pesqueros, etc.
- 274) Establecer un único servicio que gestione todos los trámites burocráticos necesarios para la creación de una empresa.
- 275) Establecer un único servicio que gestione todos los trámites burocráticos necesarios para la creación de una empresa.
- 276) Reducir los trámites administrativos para la creación y consolidación de empresas apoyándose especialmente en las nuevas tecnologías y los sistemas de certificación digital.
- 277) Integrar los trámites burocráticos y de asesoramiento en un servicio único y asequible que optimice tiempo invertido y resultados (ventanilla única empresarial).
- 278) Crear una línea de microcréditos sociales, existen actualmente desde entidades financieras, podían ser experiencias para el desarrollo de líneas de financiación pública.
- 279) Banco Público que aporte financiación en aquellos proyectos que resulten innovadores y que vayan a propiciar la creación de empleo.
- 280) Apoyo económico y burocrático a los emprendedores facilitando su financiación durante los tres primeros años.
- 281) Ventana única que debería de estar en la administración Local donde el emprendedor pueda tramitar toda la burocracia que significa abrir un pequeño negocio.

- 282) Eliminación de costos o abaratamientos de ellos para profesionales autonomos, Pymes...etc.
- 283) Reducción de los impuestos los tres primeros años actividad laboral.
- 284) Reducción del coste del RETA a lo que se paga en el Regimen General de forma proporcional a los ingresos o en todo caso nunca más del 50%.
- 285) Reducción de Trámites administrativos autonómicos y licencias exprés.
- 286) Vinculación al programa emprende 3, para emprender en un solo paso en la administración local, autonómica y estatal.
- 287) Fomento y difusión de las TIC's entre autónomos y emprendedores para utilización en los trámites empresariales.
- 288) Establecer exenciones y deducciones en tasas autonómicas en base a la contratación de trabajadores y a las nuevas altas empresariales.
- 289) Priorizar los pago de las administraciones a PYMES y Autónomos.
- 290) Flexibilizar el servicio de avales prestados por organismos públicos.
- 291) Realizar subsidios de préstamos convenidos con la administración.
- 292) Realizar líneas de préstamos blandos concedidos a través de la administración por entidades financieras.
- 293) Promover líneas de crédito de hasta 20.000 euros, a través de proyectos visados por la administración autonómica y los agentes sociales, como las organizaciones de autónomos.
- 294) Ayudas a la superación de situaciones económicas negativas.
- 295) Garantizar la inembargabilidad de la vivienda habitual por deudas contraídas con las administraciones públicas en el desarrollo de las actividades empresariales.
- 296) Aumentar el dialogo ente la administración autonómica y los representantes del colectivo autónomo en pro de poner de manifiesto de forma periódica las necesidades del mismos.
- 297) Permitir el cobro de prestaciones contributivas para garantizar la renta básica y la compensación de deudas con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

- 298) Incentivar la financiación a los proyectos emprendedores viables e innovadores mediante exenciones fiscales a Bussines Angels, fomentando el crowdfunding y articulando líneas de subvenciones.
- 299) Incentivar/financiar proyectos innovadores de las empresas ya existentes como creación de departamentos de I+D+I, implantación de proyectos y/o procesos innovadores que mejoren los resultados empresariales, etc.
- 300) Fomento de la tramitación electrónica.
- 301) Apoyo y asesoramiento para facilitar proceso de creación de empresas.
- 302) Fomento de la tramitación electrónica.
- 303) Ejecución de líneas de ayudas para proyectos de empresas que reactiven el tejido productivo local, contribuyendo a la mejora de la articulación y diversificación de la estructura productiva de zonas desfavorecidas y aprovechamiento de recursos endógenos, aumentando la actividad económica y la cohesión social.
- 304) Crear un servicio que tutorice procedimentalmente para la homologación y coordinación normativa.
- 305) Crear fondos de apoyo a mujeres emprendedoras.
- 306) Crear fondos de apoyo para mujeres empresarias que quieran implantar mecanismos de innovación y/o internacionalización en sus empresas.
- 307) Flexibilizar el acceso a la financiación para autónomos y Pymes.
- 308) Mejora de la protección social de los trabajadores autónomos.
- 309) Fomento de las ventanillas únicas para agilizar trámites administrativos e integración de competencias de diferentes Administraciones a través de la gestión público-privada.
- 310) Crear instrumento de evaluación y seguimiento sobre las mujeres que inicien o pretendan inicial actividad emprendedora.
- 311) "Establecer un mecanismo, lo menos burocrático posible, que facilite a las empresas los controles periódicos (mensuales /trimestrales/anuales) de su actividad empresarial, con sistemas de apoyo para la toma de decisiones y resolución de problemas, en base al análisis de los datos obtenidos.

- 312) "Facilitar mayor número de recursos personales y materiales para la consolidación de empresas, al menos en los dos primeros años de inicio de actividad.
- 313) Fomento de la formación en gestión empresarial.
- 314) Mayor apoyo, acompañamiento y seguimiento en el proceso de consolidación y la internacionalización, a partir del 3º y 4º año.
- 315) Asesoramiento legal de protección del conocimiento.
- 316) Formación dirigida a las capacidades del emprendimiento, sostenida en ejemplos, buenas prácticas, etc. para mejorarlo, optimizarlo y adaptarlo.
- 317) Ampliación de los Programas de Prácticas en las empresas a diferentes colectivos y dirigidos a medianas y pequeñas empresas.
- 318) Acercamiento, temporal y territorial, de los servicios de información y orientación al emprendimiento a las experiencias con mayor dificultades de acceso a la misma.
- 319) Creación de una base de conocimiento común relacionada con el servicio prestado. Creación de los cauces y canales para ello.
- 320) Potenciación de la realización de prácticas en empresas pequeñas.
- 321) Fomento de la formación en gestión empresarial.
- 322) Ubicar en espacios públicos áreas de asesoramiento especializado por parte de las entidades de trabajadores autónomos.
- 323) Potenciar redes de asesoramiento y tutorización.
- 324) Apoyar la difusión de las asociaciones representativas del colectivo, así como de los servicios ofrecidos por las mismas y la ventaja del asociacionismo como herramienta competitiva para PYMES y Autónomos.
- 325) Trabajar aquellas competencias propias de los/as emprendedores/as (liderazgo, persistencia, autoconfianza,...) desde diversos ámbitos.
- 326) Ventana única que debería de estar en la administración Local donde el emprendedor pueda tramitar toda la burocracia que significa abrir un pequeño negocio.
- 327) Formación para creación de empresas, cooperativismo, asociacionismo y capacitación para habitantes de zonas de red Natura 2000 en sectores como el turismo sostenible,



agricultura, ganadería ecológica, pesca sostenible, elaboración de productos artesanales, aprovechamiento de biomasa residual, etc.

- 328)** Clasificar las distintas fórmulas empresariales (sociedades, cooperativas, franquicias) para generar eficiencia y eficacia en los procesos de constitución y consolidación empresarial, en función de la actividad a desarrollar y de su evolución (capacidad de internacionalización, etc).
- 329)** Crear programas integrales de emprendimiento que aborden todas las fases de la educación que abarcan desde la formación básica hasta la madurez laboral. Apoyar estas acciones en redes regionales que tengan un acceso cercano con el tejido empresarial de cada zona y al mismo tiempo con el ámbito regional, nacional, europeo e internacional, como pueden ser por ejemplo las Cámaras de Comercio andaluzas.
- 330)** PROGRAMA HERACLES. Esta acción se centra en la profesionalización del emprendimiento de la juventud andaluza. Los participantes realizarán un curso de experto en gestión y puesta en marcha de pymes . Los destinatarios son personas con vocación emprendedora entre 15 y 29 años.
- 331)** Cooperación empresarial como herramienta de consolidación de los negocios.
- 332)** Fomento del asociacionismo profesional, económico y representativo como fórmula de desarrollo y cohesión.
- 333)** Mejorar la cualificación de los empresarios y trabajadores del sector (jornadas, seminarios, cursos) y avanzar hacia modelos de asesoramiento abiertos e integrales (intercambio de buenas prácticas y apoyo e incentivos a la creación de empresas bajo los nuevos modelos de economía social.
- 334)** Definir las competencias de la persona emprendedora de éxito y capacitar a la ciudadanía en ellas.
- 335)** Fomento de la Cultura de la Innovación, en todas sus formas y en sentido amplio, es decir, con nuevos productos y procesos, pero también con estructuras organizativas y mecanismos de aplicación nuevos y más eficientes.
- 336)** Estímulo de un tipo de inversión empresarial en I+D+i que permita fortalecer el crecimiento de la producción y el empleo.
- 337)** Estrategia de empleo ambiental de Andalucía: ecoeficiencia y energías renovables, cambio climático, protección del medio ambiente y el territorio, movilidad sostenible, especialmente, en áreas urbanas y metropolitanas.

- 338)** Necesidad de proyectos integrados de creatividad e innovación abordados desde el trabajo colaborativo entre profesionales de distintas disciplinas.
- 339)** Transferencia inversa de empresas de bases tecnológica que aumente la competitividad de las mismas. Alineamiento de las empresas que consumen investigación.
- 340)** Favorecer nexos de unión universidad-empresa.
- 341)** Ayuda y formación basal de las empresas en materia de protección del conocimiento.
- 342)** Apoyar en todas las universidades andaluzas programas de promoción de los jóvenes talentos así como actuaciones conjuntas, tales como concursos o ferias en todo el territorio, implicando al tejido empresarial y a los posibles financiadores de proyectos.
- 343)** Ayudar en la financiación de proyectos de investigación en I+D+I en las universidades andaluzas así como en las empresas privadas, proyectos de emprendimiento novedosos y rentables, asegurando su desarrollo en Andalucía.
- 344)** Realizar, o potenciar las ya realizadas en el periodo anterior, campañas en los medios de conocimiento de la empresa hacia los centros de investigación. Si bien esta necesidad es bidireccional las empresas tiene mayor falta de información sobre la posibilidad de demandar de demandar soluciones de I+D+i que al revés. Una vez las empresas conozcan esta posibilidad podrán hacer sus demandas a los centros.
- 345)** Potenciar las entidades de transferencia del conocimiento del sistema andaluz de conocimiento, especialmente en las PYMEs, micropymes y autónomos, teniendo en cuenta aquellas entidades que cuentan con una mayor cercanía para con las empresas de estas características.
- 346)** Crear programas integrales de emprendimiento que aborden todas las fases de la educación que abarcan desde la formación básica hasta la madurez laboral. Apoyar estas acciones en redes regionales que tengan un acceso cercano con el tejido empresarial de cada zona y al mismo tiempo con el ámbito regional, nacional, europeo e internacional, como pueden ser por ejemplo las Cámaras de Comercio andaluzas.
- 347)** "Ayudar en la financiación de proyectos de investigación en I+D+I en las universidades andaluzas y conectarlos con las empresas privadas, y apoyar los posibles proyectos que surjan de este entorno asegurando su desarrollo en Andalucía.
- 348)** "Innovación y competitividad empresarial de la economía social.

- 349) Usar los colegios profesionales como puente bidireccional entre el I+D universitario y el mundo de la empresa.
- 350) Aumentar la difusión de la innovación universitaria: Creación de plataforma Web, programas de Radio y TV, etc.
- 351) "Creación de una plataforma Web de retos sociales y de investigación como fuente/origen de los proyectos de innovación que se realicen, con el objetivo de investigar en temas relevantes para la sociedad.
- 352) "Definir los criterios de evaluación de la Innovación: Mejores resultados productivoseconómicos, menor impacto (perjuicio) ambiental, mejoras sociales, etc.
- 353) Incentivar la agrupación/asociación de empresas entorno a la I+D+I.
- 354) Involucrar a los centros Universitarios en una cooperación eficaz mediante el establecimiento de programas o líneas de colaboración de iniciativa pública (prácticas/becas de formación/...) asociadas a los distintos sectores profesionales, con especial hincapié sectores innovadores.
- 355) Transferencia de prácticas para la intercooperación.
- 356) Fomento de la cooperación, innovación e internacionalización.
- 357) Política de Internacionalización.
- 358) Realizar estudios e informes sobre la competitividad de las empresas de mujeres.
- 359) Realizar Jornadas y Encuentros de mujeres empresarias que traten sobre la internacionalización de sus empresas.
- 360) Fomentar mediante cursos de formación el aprendizaje de lenguas extranjeras para mujeres empresarias.
- 361) Formación profesional en Economía Social.
- 362) Intercooperación empresarial de economía social.
- 363) Posibilitar el conocimiento de la potencial complementariedad entre las empresas.
- 364) Promover en nuestro territorio ferias para fomentar sectores económicos emergentes en Andalucía.

- 365)** Facilitar al sector empresarial para que acuda a ferias de comercio o promoción de productos diversos de ámbito internacional.
- 366)** Facilitar la salida al extranjero de las pymes.
- 367)** Poner en valor la experiencia de las entidades tradicionalmente dedicadas a la relación de planes de internacionalización para las PYMES estableciendo planes formativos para emprendedores y empresarios/as en esta materia.
- 368)** Promover a través de campañas informativas y formativas el planteamiento internacional de la empresa desde sus inicios.
- 369)** PROGRAMA ODISEO. Este programa tiene como objetivo dotar de competencias relacionadas con: la internacionalización de pymes, la apertura de nuevos mercados, e-commerce y técnicas de análisis de mercados. Tras superar con aprovechamiento este itinerario formativo, los beneficiarios pasarán un período de prácticas (6 meses) en pymes andaluzas que precisen de internacionalización con el asesoramiento de la Agencia Extenda.
- 370)** Sensibilizar mediante campañas informativas la necesidad de formación continua.
- 371)** Fomento de la realización de prácticas empresariales en empresas lideradas por el colectivo de trabajadores autónomos, para que vean la importancia de contar con personal formado y decidan formarse. Además de aumentar altamente los índices de contratación a la finalización de las prácticas laborales.
- 372)** Realización de campañas de sensibilización.
- 373)** Puesta a disposición de espacios para el desarrollo de actividades empresariales. Viveros de empresas e incubadoras.
- 374)** Ayudas al establecimiento.
- 375)** Ubicar en espacios públicos áreas de asesoramiento especializado por parte de las entidades de trabajadores autónomos.
- 376)** Apoyo a la cooperación y el asociacionismo entre autónomos.
- 377)** Elaboración y difusión de un “mapa de clústers” clarificado para facilitar la comunicación y coordinación interempresarial para la mejora de la competitividad.

- 378)** Programas de divulgación directa de experiencias personales de emprendedores en centros educativos (Bachillerato, Universidades, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior) y servicios de orientación.
- 379)** Campañas de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades, conciliación y corresponsabilidad.
- 380)** Programas que mejoren la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral y la conciliación de la vida laboral y personal.
- 381)** Sensibilización a empresas sobre la importancia de la implementación de planes de igualdad.
- 382)** Fomento primero de la corresponsabilidad y luego de la conciliación, no lo segundo sin lo primero.
- 383)** Implementar actuaciones que motiven a la toma de conciencia e impulsen que las responsabilidades, los trabajos y los tiempos sean pactados en la familia con el objetivo de propiciar que mujeres y hombres participen en igualdad tanto en el ámbito público como en el privado.
- 384)** Arbitrar desde los poderes públicos medidas y servicios que faciliten el cuidado de las familias para que las mujeres y hombres no tengan que renunciar a ningún ámbito de desarrollo personal.
- 385)** Apoyo a la implantación de planes de igualdad en las pequeñas y medianas empresas.
- 386)** Realizar campañas de concienciación de que la conciliación no es solo asunto de las mujeres, sino que es de hombres y mujeres.
- 387)** Disponer de franjas flexibles de horario que permitan a hombres y mujeres participar en la vida laboral y familiar.
- 388)** Extender los planes de igualdad en las empresas, subvencionándolos por parte de la administración y realizando un seguimiento y evaluación de los mismos.
- 389)** Realizar cursos a las empresas sobre medidas y actuaciones en materia de corresponsabilidad y conciliación.
- 390)** Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de la corresponsabilidad y la conciliación en el empleo.

- 391) Realizar cursos de formación y jornadas sobre la importancia y necesidad de establecer Planes de Igualdad y Planes de Conciliación en las empresas.
- 392) Realizar cursos de formación al personal de la administración pública sobre conciliación y corresponsabilidad.
- 393) Realizar estudios e investigaciones que den cuenta de las repercusiones que la crisis económica ha tenido en los mecanismos de conciliación y corresponsabilidad.
- 394) Incentivar a las empresas para que implementen y desarrollen Planes de Igualdad y Planes de Conciliación en sus empresas.
- 395) Premiar y visibilizar las buenas prácticas en materia de conciliación y corresponsabilidad empresarial.
- 396) Realizar estudios de investigación que den cuenta de los obstáculos que se encuentran las mujeres a la hora de acceder o permanecer en un empleo, especialmente en esta época de crisis económica.
- 397) Realizar campañas de sensibilización que hagan visibles los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres para acceder al mercado laboral.
- 398) Realizar campañas de concienciación sobre la importancia de la salud laboral de las mujeres.
- 399) Formación al personal de la administración pública sobre el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.
- 400) Formación al empresariado sobre el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.
- 401) Realizar estudios sobre el acoso sexual y por razón de sexo y la influencia de la crisis económica para sacar o no a la luz estos casos.
- 402) Realizar estudios sobre La gestión del tiempo desde una perspectiva de género, con la finalidad de analizar las posibles barreras que supone la no conciliación y corresponsabilidad en las mujeres emprendedoras.
- 403) Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de la corresponsabilidad y la conciliación en el empleo.
- 404) Incentivar a las empresas para que implementen y desarrollen Planes de Igualdad y Planes de Conciliación en sus empresas.

- 405) Premiar y visibilizar las buenas prácticas en materia de conciliación y corresponsabilidad empresarial.
- 406) Incorporación del teletrabajo.
- 407) Fomento del teletrabajo.
- 408) Bonificaciones a empresas que implementen medidas de flexibilidad horaria.
- 409) Aprobar una normativa que obligue a las empresas a introducir medidas concretas para la conciliación entre la vida familiar y profesional y corresponsabilidad.
- 410) Exigir a las empresas que reciban incentivos y ayudas que tengan establecido y ejecuten efectivamente un plan de igualdad completo.
- 411) Bonificaciones a empresas que implementen medidas de flexibilidad horaria.
- 412) Promover la implantación de certificados y normas de calidad referidas a la conciliación y la corresponsabilidad.
- 413) Promover el estudio y propuesta de nuevas normas de certificación que permitan la implantación de sistemas de igualdad laboral, conciliación y corresponsabilidad en la empresa, adaptado a todos los tramos empresariales.
- 414) Establecer campañas de sensibilización orientada a los beneficios empresariales y personales, materiales e inmateriales, de éste tipo de medidas.
- 415) Fomento de Planes de conciliación municipal.
- 416) Implantar medidas de corresponsabilidad social en el Mercado de Trabajo.
- 417) Fomentar la implantación de medidas de apoyo a las unidades familiares con dependientes (mayores o menores) a su cargo.
- 418) Hacer referencia a problemáticas específicas como mujeres solas con cargas familiares, mujeres víctimas de violencia de género y otros grupos pertenecientes a minorías étnicas, discapacitadas, paradas de larga duración, etc.
- 419) Ayudas económicas complementarias para personas en situación de exclusión social que no pueden desarrollar el 100% de su jornada laboral por motivo de cuidado de familiares, discapacidad, enfermedad...

- 420) Ayudas económicas complementarias para personas en situación de exclusión social que no pueden desarrollar el 100% de su jornada laboral por motivo de cuidado de familiares, discapacidad, enfermedad.
- 421) Continuar con las acciones positivas para promover la incorporación de la mujer al mercado laboral y su promoción en el mismo.
- 422) Promoción de empleo femenino en sectores productivos en los que se encuentra subrepresentado.
- 423) Sensibilización de empresas sobre la importancia de la implementación de planes de igualdad.
- 424) Campaña de sensibilización y marketing interinstitucional.
- 425) Fortalecer las redes de apoyo ya existentes que asuman la coordinación, información, asesoramiento, difusión de buenas prácticas, y la generación de canales para el seguimiento y la evaluación de iniciativas en este ámbito.
- 426) Poner en marcha jornadas, campañas publicitarias, etc. que muestren y pongan en valor el papel de la mujer en el mundo laboral.
- 427) Tutorización por parte de mujeres que ya estén insertadas en el mundo laboral.
- 428) Poner en marcha programas de empoderamiento de las mujeres en las empresas.
- 429) Realizar estudios e investigaciones acerca de la brecha salarial en los distintos sectores de actividad, así como en los distintos puestos que se ocupan.
- 430) Realizar cursos de formación a empresarios y empresarias sobre brecha salarial.
- 431) Realizar cursos a las empresas sobre la igualdad salarial.
- 432) Realizar cursos de formación en el sector de la agricultura sobre la igualdad salarial.
- 433) Realizar cursos a mujeres que estén presentes en sectores de actividad donde exista una alta brecha salarial para que tomen conciencia de la situación de discriminación.
- 434) Realizar campañas de sensibilización sobre la brecha salarial entre mujeres y hombres.
- 435) Formación al personal de las administraciones con competencias en materia de inspección para la detección de la discriminación en materia de igualdad, especialmente en lo relativo a la laboral y la salarial.



- 436) Realizar estudios e investigaciones que permitan conocer las barreras que se encuentran las mujeres empresarias para alcanzar puestos de responsabilidad.
- 437) Promover campañas de sensibilización en los centros educativos que potencien la presencia de mujeres en sectores de actividad “muy masculinizados”.
- 438) Poner en marcha una “Escuela de Empoderamiento y Liderazgo en femenino”, con el fin de disminuir la brecha vertical de mujeres en puestos de decisión.
- 439) Realizar estudios e investigaciones que den cuenta de la importancia que la incorporación de las mujeres tendría a nivel económico.
- 440) Realizar campañas de sensibilización que movilicen a las mujeres que se encuentran en situación de inactividad laboral.
- 441) Impulsar el aumento de participación de las mujeres en sectores productivos tradicionales.
- 442) Programa dirigidos a reducir la brecha salarial.
- 443) Diseñar planes de capacitación personales con la finalidad de incorporar a las mujeres a un mercado laboral cambiante.
- 444) Realizar acciones positivas que corrijan la segregación vertical, tanto en la administración pública como en la empresa privada.
- 445) Realizar formación en TIC a mujeres con baja cualificación para corregir la brecha digital de género.
- 446) Fomentar la incorporación de las mujeres a las profesiones TIC (informática y telecomunicaciones).
- 447) Análisis de las ocupaciones profesionales con mayor protección en términos de empleo en los sectores económicos estratégicos y emergentes.
- 448) Actualizar los estudios sobre las oportunidades de negocio y sectores emergentes en Andalucía.
- 449) Ajuste entre oferta y demanda (empleo), a través del conocimiento de inputs de cada una.
- 450) Obtención de estadísticas desagregadas territorialmente sobre el mercado laboral andaluz en base a registros administrativos y otras fuentes de información disponibles.

- 451) Realizar un “Mapa de la Inserción Laboral de las Mujeres” en el que se expliciten los distintos servicios destinados a las mismas.
- 452) Campañas de revalorización de antiguos oficios pesqueros.
- 453) Promoción de servicios de re-colocación que faciliten la inserción laboral de personas desempleadas en puestos de trabajo vacantes por jubilaciones.
- 454) Programas que mejoren la empleabilidad de personas desempleadas provenientes del sector marítimo para otras ocupaciones.
- 455) Programas dirigidos a fomentar la contratación en el sector pesquero.
- 456) Vincular el plan andaluz de rehabilitación de viviendas con medidas concretas para la recolocación de personas desempleadas procedentes del sector de la construcción.
- 457) Actualizar los estudios sobre las oportunidades de negocio y sectores emergentes en Andalucía.
- 458) Ampliar, revisar y adoptar las ofertas formativas y dirigirla a los sectores emergentes de la economía andaluza, incidiendo en las personas desempleadas de larga duración y aquellas procedentes de sectores que han sufrido especialmente en la crisis, por ejemplo la construcción.
- 459) Realizar una apuesta clara por las energías renovables, con medidas para el apoyo a empresas andaluzas y para la formación y reciclaje de las personas desempleadas de larga duración y procedentes de sectores en crisis.
- 460) Considerar los servicios sociales como sector emergente que fomenta la empleabilidad
- 461) Apoyar y/o recuperar empresas existentes que se encuentran en “crisis”, reorientando lo existente.
- 462) Fomentar la reorientación de negocios y empleos asociados y la capacidad de adaptación al cambio de empresarios/as y trabajadores/as afectados por los cambios producidos en el mercado (“segunda oportunidad” de negocios en receso).
- 463) Fomento del potencial cultural y creativo de Andalucía hacia un nuevo modelo pero potenciando lo que sabemos hacer bien.
- 464) Apoyo a la creación y actividad de redes de pescadores para el intercambio de experiencias de buenas prácticas pesqueras.

- 465) Refuerzo del tejido empresarial actual y recuperación del pedido por la crisis, en los sectores tradicionales. (Llevamos años hablando de sectores emergentes....que siguen sin cubrir las expectativas de empleo para jóvenes, en particular de baja cualificación).
- 466) Apoyar y/o recuperar empresas existentes que se encuentran en “crisis”, reorientando lo existente.
- 467) Cambio de modelo productivo, de la construcción a la rehabilitación que facilita la participación en el mismo de las mujeres y las microempresas.
- 468) Campañas de concienciación y sensibilización dirigidas a empresas y ciudadanía en general sobre el valor añadido de la experiencia profesional de las personas de mayor edad.
- 469) Programas que mejoren la empleabilidad, el acceso y la permanencia en el empleo de las personas mayores de 54.
- 470) Programas que favorezcan el reciclaje y la formación permanente de las personas trabajadoras de mayor edad.
- 471) Crear herramientas para la adaptación de las personas de más edad y la reducción de los riesgos laborales asociados a la pérdida de capacidades.
- 472) Convocatorias abiertas para programas experimentales y con posibilidad de mayor carta creativa para las entidades en cuanto a su ejecución.
- 473) "Existencia de un Partenariado previo para analizar buenas prácticas (nacionales e internacionales) en materia de empleo juvenil.
- 474) "Diseño de un Catálogo de Servicios dirigidos a la juventud.
- 475) Establecimiento de una metodología común sobre cómo tenemos que trabajar, sistematizando experiencias, con lo que tenemos y podamos aprender, para crear un modelo que sirva a todos.
- 476) Colaboración público-privada, en la lucha contra el desempleo pero desde la defensa de los servicios públicos de empleo.
- 477) Programas destinados a realizar pasantías en otros Servicios Públicos.

- 478)** Diseñar nuevas acciones experimentales de intermediación laboral agrupadas por colectivos (jóvenes, mujeres, discriminación racial, desempleados de larga duración...) apoyándose en estructuras y sistemas en red existentes.
- 479)** Recuperar la figura de los Educadores- Dinamizadores de Barrios: Permite el trabajo directo con estos jóvenes desde sus propios barrios y territorios de referencia.
- 480)** Planes locales en cooperación con el tejido asociativo que trabaja en programas de inserción, las organizaciones sociales de base están directamente trabajando con los jóvenes.
- 481)** Crear estructura reales de Trabajo en Red, entre los servicios públicos de empleo, Instituto Andaluz de la Juventud, centros educativos y organizaciones sociales de los barrios que desarrollan programas sociales.
- 482)** Debido a la importancia de los servicios públicos de empleo. Es necesario la coordinación y el compartir sinergias y el trabajo en red con el tejido asociativo y empresarial. Dicha cooperación debe ser desde la visión de servicio público, por lo que no tendría cabida la desregulación de los actuales servicios públicos de empleo en aras de su mercantilización y la inclusión del carácter lucrativo o de negocio en ese proceso de externalización.
- 483)** Los actuales servicios de empleo deben de ser más flexibles en cuanto a su implementación, para ello sería necesario la creación de mesas locales de empleo, no con el objetivo de crear nuevas estructuras formales sino de carácter participativa y evaluativa. Por lo tanto, habría que generar fórmulas de cogestión a través del propio servicio andaluz de empleo y asociaciones sin ánimo de lucro (a través del Empleo con Apoyo ), empresas de inserción, actores implicados directamente en la inclusión activa y conocedoras de la realidad laboral de los colectivos sociales que presentan mayores dificultades para su participación en el mercado laboral.
- 484)** Red de recursos de apoyo de la empleabilidad joven.
- 485)** Establecimiento de instrumentos formales de cooperación público-privados, que permitan a los ayuntamientos la creación de una Red Autonómica de Innovación y Calidad Social, vertebrada en el territorio, para la mejora de la prestación de los servicios sociales.
- 486)** Propiciar un cambio en el modelo de gestión, sobre la base de la cooperación público-privada, incorporando a la agenda política local medidas para la mejora de los servicios públicos de empleo municipales, mediante el impulso del emprendimiento local y la economía social.

- 487)** Habilitación de un sistema informático de gestión integral de los servicios sociales, con el objetivo de homogeneizar y sistematizar documentos y modos de actuación en el ámbito de los servicios sociales, garantizando la innovación, calidad y sostenibilidad.
- 488)** Implantación de dispositivos de coordinación en las Zonas con Necesidades de Transformación Social en Andalucía (ZNTS) que dinamicen, planifiquen, desarrollen y evalúen las intervenciones de los diferentes agentes públicos y privados que intervienen en las mismas.
- 489)** Crear una Mesa del Empleo Provincial.
- 490)** Reforzar la red de información-cooperación entre los distintos /as profesionales de la Orientación Laboral.
- 491)** Apoyar las iniciativas del tercer sector dirigidas a establecer puentes de coordinación entre los servicios de empleo y los diferentes servicios sociales tanto públicos como privados.
- 492)** Garantizar en la CCAA andaluza una red de servicios de orientación laboral, en número suficiente y proporcional a la gravedad del problema de desempleo en nuestro territorio.
- 493)** Seguimiento de la política ejecutada por los servicios públicos de empleo a través de un órgano de participación: administración, sindicatos, empresarios y entidades sociales más representativas relacionadas con la temática juvenil, de mayores y de colectivos en exclusión social.
- 494)** Vincular las inversiones a objetivos perseguidos y cuantificados así como su revisión semestral.
- 495)** Trabajar en red con todos aquellos agentes que intervengan con la persona en cuestión (trabajadores sociales, educadores, SAE,...), de forma que podamos evitar duplicidades y malos entendidos así como optimizar los recursos públicos que son limitados.
- 496)** Trabajo en red de todos aquellos servicios relacionados con empleo para optimizar recursos. Mesas de trabajo de todos los agentes implicados.
- 497)** "Creación de una administración coordinada con todos los organismos que intervienen en los trámites burocráticos de solicitud de las distintas ayudas, subsidios y subvenciones que existen. Acercar la tramitación informática de todos los trámites

administrativos, potenciando el uso de las nuevas tecnologías como medio de comunicación.

- 498) "Utilizar las unidades de autoorientación existentes en las Unidades pertenecientes a la Red Andalucía orienta para todos aquellos trámites electrónicos que puedan hacerse.
- 499) Disponer de un aplicativo informático común en el que todas las administraciones implicadas en el trabajo con una persona puedan volcar sus datos, y podamos trabajar de manera coordinada.
- 500) Fomento de espacios de participación de los distintos agentes.
- 501) Mesas de coordinación para rentabilizar los recursos existentes.
- 502) Utilización de espacios públicos y colaboración público privado: coworking...
- 503) Estrecha relación con los servicios comunitarios de salud mental.
- 504) Combinación de equipos específicos de orientación y apoyo al empleo y de empresas sociales.
- 505) Articulación de elementos de conexión y coordinación ágiles entre los diferentes recursos de mejora de la empleabilidad: orientación/asesoramiento, formación, intermediación.
- 506) Impulsar la creación de cooperativas de servicios públicos Gobernanza público-privada.
- 507) Implementación del trabajo en red, ej. Horizonte 2020.
- 508) El mundo académico y el mundo laboral, del empleo, de la economía deben estar en constante relación para responder a las necesidades que se exigen en cada momento.
- 509) En los servicios públicos de empleo, establecer una red permanente de dispositivos que trabajen en coordinación, a través de su personal, cualificado al efecto, y de sus herramientas telemáticas interconectadas, de modo que se facilite a las personas usuarias una gestión efectiva y real sea cual sea su demanda respecto al autoempleo.
- 510) Una definición más precisa, rigurosa y exigente de los perfiles profesionales técnicos necesarios en estos Servicios.
- 511) Establecimiento de sistemas de gestión de calidad en el Servicio Público de Empleo.

- 512) Diseño de herramientas de seguimiento y evaluación que garanticen un tratamiento integral de las personas usuarias.
- 513) Valorar de manera objetiva los criterios de exclusión social para poder acogerse a las medidas que se destinen a la contratación de las personas y colectivos más desfavorecidos. Utilización de los indicadores AROPE.
- 514) Definir en los indicadores comunes de ejecución y de resultados otras personas desfavorecidas, incorporando a personas que sufren o padecen de adicciones.
- 515) Crear un sistema de medición y evaluación de resultados en programas y acciones experimentales del anterior periodo.
- 516) Establecimiento de Planes de Evaluación atendiendo a la definición previa y obligatoria de mejora de la Empleabilidad, construyéndose herramientas para que se recojan objetivos específicos.
- 517) Establecer periódicamente cuestionarios de evaluación de todas las actividades subvencionadas con FSE. Estos cuestionarios deben de recoger los indicadores de valoración de la actividad desarrollada.
- 518) Realizar una evaluación cualitativa y no solo cuantitativa de los Programas de políticas Activas de Empleo, estableciendo los indicadores adecuados para ello.
- 519) Definir en los indicadores comunes de ejecución y de resultados otras personas desfavorecidas, incorporando a personas que sufren o padecen de adicciones.
- 520) Realizar un mapa de indicadores de contexto, resultados e impacto con perspectiva de género que sirvan para evaluar la eficiencia y eficacia de los servicios de orientación laboral.
- 521) Diseñar un mapa de indicadores de género para evaluar la orientación laboral.
- 522) Actuaciones dirigidas a formar y capacitar al personal técnico de la Administración Local en el fomento de la cultura emprendedora. (Formación de formadores).